Catálogo de Información Reservada

Nombre de la Entidad Pública: Secretaría del Trabajo.

Actualización correspondiente al mes de: junio de 2015

Nombre de la Unidad Administrativa: Dirección General de Inspección del Trabajo

Servidor Público responsable del resguardo de la Información:
Lic. Fernando Martínez Procel, Director General de Inspección del Trabajo en el Estado de Morelos
Lic. Miguel Ángel Salgado Ordaz, Director de Dictámenes
Guadalupe González Gómez, Inspector del Trabajo
Jorge Reyes Bello, Inspector del Trabajo
Francisco Rodríguez Gómez, Inspector del Trabajo

Fuente y Archivo donde radica la Información: Archiveros y cajas de archivo en la Dirección General de Inspección del Trabajo

Fecha de Clasificación de la Información: 31 de Agosto de 2009

Fundamentos jurídicos y motivación de la clasificación de la Información: La Dirección General de Inspección del Trabajo en Morelos, es una Unidad Administrativa que tiene sustento en la Ley Federal del Trabajo, cuyo objetivo es vigilar el cumplimiento de la legislación laboral por parte de las empresas, centros de trabajo o establecimientos en el que se realicen actividades de producción, comercialización o prestación de servicios, o en el que laboren personas que estén sujetas a una relación de trabajo, en términos del apartado "A" del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Bajo ese contexto, la clasificación de la información contenida en los expedientes administrativos de Inspección del Trabajo es considerada como reservada, por tratarse de procedimientos administrativos de inspección a los centro de trabajo del Estado de Morelos, los cuales se encuentran en proceso y sobre los cuales no se ha dictado una Resolución que ponga fin al procedimiento, por tanto no han causado ejecutoria, aunado a lo anterior, es de

advertirse además que el expediente de referencia contiene información jurídico-contable de carácter confidencial de las empresas y/o establecimiento visitados.
Ahora bien, es menester mencionar que las partes dentro del procedimiento administrativo, que acrediten o tengan acreditado en autos del expediente solicitado, el interés legal o personería con la que se ostentan dentro del procedimiento administrativo de Inspección, tendrán garantizado el acceso y consulta del expediente respectivo de conformidad con las reglas que la Ley dispone.

Asimismo existen expedientes que son generados con el carácter de Extraordinarios, en atención a una denuncia presentada por un Trabajador sobre presuntas violaciones a la legislación laboral en su centro de trabajo, en dicha hipótesis la Legislación vigente en la materia, impone a la Autoridad Laboral la obligación de salvaguardar estricta confidencialidad sobre la identidad del quejoso con la finalidad de evitarle futuras represalias.

Por las razones anteriormente expuestas, se concluye que existen motivos suficientes para solicitar la clasificación de los expedientes de las inspecciones realizadas a los centros de trabajo por las razones previstas en los fundamentos jurídicos.

Fundamentos: Artículo 2 de la Constitución Política del Estado de Morelos, artículo 544 fracción II de la Ley Federal del Trabajo, artículo 43, 44 numeral 1 y 2; 47 numeral 2; 51 numeral 4, 6 y 7 de la de Ley de Información Pública, Estadística y Protección de datos Personales del Estado de Morelos, así como el artículo 5 fracciones XV y XVII, 14, 15, 16, 20 del Reglamento sobre la clasificación de la Información Pública.

Plazo de reserva: SIETE AÑOS Y/O CAUSE EJECUTORIA

Descripción de Información Clasificada: EXPEDIENTES DE LAS VISITAS DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO

NUMERO DE EXPEDIENTE ST/SJEL/DGIT/ / /2014	NUMERO DE EXPEDIENTE ST/SJEL/DGIT/ / /2014	NUMERO DE EXPEDIENTE ST/SJEL/DGIT/ / /2014	NUMERO DE EXPEDIENTE ST/SJEL/DGIT/ / /2014	NUMERO DE EXPEDIENTE ST/SJEL/DGIT/ / /2014	NUMERO DE EXPEDIENTE ST/SJEL/DGIT/ / /2014	NUMERO DE EXPEDIENTE ST/SJEL/DGIT/ / /2014	NUMERO DE EXPEDIENTE ST/SJEL/DGIT/ / /2014
1	11	21	38	51	66	85	122
2	12	25	39	52	67	90	124
3	13	29	41	54	74	92	125

4	14	30	42	57	75	93	126
5	15	31	43	58	77	94	127
6	16	32	44	59	78	100	128
7	17	33	45	60	79	105	129
8	18	34	46	61	81	107	131
9	19	35	47	63	82	115	132
10	20	36	48	64	83	117	137

NUMERO DE EXPEDIENTE ST/SJEL/DGIT/ / /2014	NUMERO DE EXPEDIENTE ST/SJEL/DGIT/ / /2014	NUMERO DE EXPEDIENTE ST/SJEL/DGIT/ / /2014	NUMERO DE EXPEDIENTE ST/SJEL/DGIT/ / /2014	NUMERO DE EXPEDIENTE ST/SJEL/DGIT/ / /2014	NUMERO DE EXPEDIENTE ST/SJEL/DGIT/ / /2014	NUMERO DE EXPEDIENTE ST/SJEL/DGIT/ / /2014	NUMERO DE EXPEDIENTE ST/SJEL/DGIT/ / /2014
138	159	194	215	239	273	292	313
140	160	195	216	242	275	293	316
143	162	198	217	243	278	294	317
144	164	199	219	247	279	297	322
145	167	201	220	249	281	299	327
146	168	202	222	252	283	300	329
147	175	205	227	255	284	301	332
149	179	206	230	258	286	302	333
150	181	207	231	259	287	308	339
153	183	210	235	262	289	310	340
155	189	214	236	269	290	312	341

NUMERO DE EXPEDIENTE ST/SJEL/DGIT/ / /2014	NUMERO DE EXPEDIENTE ST/SJEL/DGIT/ / /2014	NUMERO DE EXPEDIENTE ST/SJEL/DGIT/ / /2014	NUMERO DE EXPEDIENTE ST/SJEL/DGIT/ / /2014	NUMERO DE EXPEDIENTE ST/SJEL/DGIT/ / /2014

345	371	404	450	466
352	372	410	452	467
353	375	420	455	471
354	376	422	456	477
356	377	423	457	479
358	378	424	458	487
361	386	426	459	491
365	390	434	460	504
367	392	436	461	505
368	399	448	463	
369	399 BIS	449	465	

NUMERO DE EXPEDIENTE ST/DGIT/ / / 2015	NUMERO DE EXPEDIENTE ST/DGIT/ / / 2015	NUMERO DE EXPEDIENTE ST/DGIT/ / / 2015	NUMERO DE EXPEDIENTE ST/DGIT/ / / 2015	NUMERO DE EXPEDIENTE ST/DGIT/ / / 2015	NUMERO DE EXPEDIENTE ST/DGIT/ / / 2015	NUMERO DE EXPEDIENTE ST/DGIT/ / / 2015	NUMERO DE EXPEDIENTE ST/DGIT/ / / 2015
1	12	23	34	45	56	67	78
2	13	24	35	46	57	68	79
3	14	25	36	47	58	69	80
4	15	26	37	48	59	70	81
5	16	27	38	49	60	71	82
6	17	28	39	50	61	72	83
7	18	29	40	51	62	73	84
8	19	30	41	52	63	74	85
9	20	31	42	53	64	75	86
10	21	32	43	54	65	76	87
11	22	33	44	55	66	77	88

NUMERO DE EXPEDIENTE ST/DGIT/ / / 2015	NUMERO DE EXPEDIENTE ST/DGIT/ / / 2015	NUMERO DE EXPEDIENTE ST/DGIT/ / / 2015
89	100	111
90	101	112
91	102	113
92	103	114
93	104	115
94	105	116
95	106	117
96	107	118
97	108	119
98	109	120
99	110	

Partes o parte del documento que se reserva: DENUNCIA O QUEJA; ACTUACIONES QUE DERIVAN DE LA VISITA DE INSPECCIÓN DE TRABAJO; PRUEBAS DOCUMENTALES OFRECIDAS POR EL INSPECCIONADO Y ACTUACIONES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Formato de la Información Clasificada (archivo físico o archivo electrónico): ARCHIVO FISICO